



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**Oficina del Secretario**

28 de julio de 2010

**CARTA CIRCULAR NÚM. 4 2010-2011**

Subsecretarios, Secretario Asociado de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Director del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Superintendentes de Escuelas a cargo de los Distritos Escolares, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Facilitadores Docentes, Directores de Escuelas, Maestros y Padres

**NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES QUE REGIRÁN EL  
FUNCIONAMIENTO DEL KINDERGARTEN**

El Sistema Educativo Puertorriqueño aspira a establecer prácticas que propicien el desarrollo de ciudadanos productivos independientes, aprendices de por vida, respetuosos de la ley y del ambiente, que sean capaces de contribuir al bienestar común. De conformidad con la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, el Sistema Educativo se organiza en los niveles elemental y secundario. El kindergarten forma parte del nivel elemental (K-3), en donde se promueve el desarrollo social, emocional, lingüístico, cognitivo, físico y creativo del individuo.

La Ley Núm. 79, aprobada el 19 de julio de 1995, dispone la asistencia obligatoria al kindergarten para todos los niños<sup>1</sup> de cinco (5) años. El kindergarten es la entrada oficial a la escuela elemental. En esta Carta Circular se establecen las normas y directrices que regirán su funcionamiento, a tenor con esta disposición y con el propósito de dar uniformidad a los procesos.

---

<sup>1</sup> Nota Aclaratoria - Para propósitos de carácter legal, con relación a la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos maestro, director, supervisor, superintendente, estudiante y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos, incluye tanto el masculino como el femenino.

## A. NORMAS DE ADMISIÓN AL KINDERGARTEN

1. El estudiante debe cumplir cinco (5) años de edad a más tardar el 31 de agosto del año en curso.
2. El estudiante que cumpla los cinco (5) años de edad en el período comprendido del 1 de septiembre y el 31 de diciembre del año en curso, será registrado en una lista de espera organizada en secuencia cronológica, de acuerdo a la fecha de nacimiento. Si en la segunda semana del mes de agosto no se ha completado la matrícula del grado, se procederá a ocupar los espacios disponibles, usando la lista de solicitantes que cumplen cinco (5) años entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre.
3. En el caso de los estudiantes que tienen seis (6) años o más y que nunca han asistido a un kindergarten, se constituirá un comité compuesto por el trabajador social, el director, el maestro de kindergarten y un maestro de primer grado, para decidir su ubicación. Se considerarán los aspectos sociales, emocionales, lingüísticos, cognitivos, físicos y creativos en cada caso.
4. En los casos de estudiantes con necesidades especiales, se seguirán las normas y procedimientos establecidos para las personas con impedimentos en la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996 y la Ley Federal Núm. 105-17: *"Individuals with Disabilities Education Act"* (IDEA).
5. El Comité de Programación y Ubicación (COMPU) tomará las decisiones sobre la mejor ubicación del niño con impedimentos, considerando sus habilidades y necesidades particulares. Cuando un niño elegible para recibir servicios de educación especial esté próximo a cumplir cinco (5) años de edad, el COMPU evaluará todas las posibilidades de ubicación para éste, incluyendo la de permanecer un tiempo adicional en servicios para preescolares u otros servicios, cuando sea apropiado.

## B. MATRÍCULA

1. El proceso de matrícula para el kindergarten se iniciará en el mes de febrero.
2. Al momento de matricular al niño, deben presentarse los siguientes documentos:
  - Certificado de Nacimiento (original)
  - Tarjeta del Seguro Social (original)
  - Certificado de Inmunización actualizado (permanecerá en la escuela), original (PVAC-3)

3. El Certificado de Nacimiento, así como la Tarjeta del Seguro Social, se le devolverán al padre, madre o encargado, luego de que el director tome la información requerida para llevar a cabo el proceso de matrícula. Esto responde a razones de seguridad.
4. Los padres o tutores de los niños que asistieron a programas preescolares, tales como: *Head Start* u otra agencia acreditada por el Consejo General de Educación, tramitarán el traspaso de documentos, expedientes o informes generales del estudiante para que conste como parte del expediente oficial en la escuela en que será matriculado.
5. El proceso de matrícula para los estudiantes incluidos en la lista de espera se completará en la segunda semana de agosto y se procederá a llenar los espacios, siguiendo la secuencia cronológica, según la fecha de nacimiento, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre.
6. Cuando la matrícula de kindergarten no exceda de veinticinco (25) estudiantes, la escuela se organizará en matrícula sencilla. En el caso de que el kindergarten tenga más de veinticinco (25) niños en una escuela, los grupos se organizarán en matrícula doble, a razón de veinticinco (25) estudiantes por sesión. **No** se permitirán grupos en matrícula sencilla si hay estudiantes en lista de espera (Carta Circular 9-2009-2010 Política Pública sobre la Organización Escolar y Requisitos de Graduación de las Escuelas de la Comunidad Elementales y Secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico).

### C. CURRÍCULO

1. El kindergarten ofrece las primeras experiencias educativas a los estudiantes de nuestro Sistema Educativo. Por esta razón, las prácticas educativas deben estar sólidamente fundamentadas en investigaciones relacionadas al desarrollo de la niñez y sus implicaciones. A partir de este nivel, se destaca la integración curricular dirigida al desarrollo social, emocional, cognitivo, lingüístico, físico y creativo del estudiante y se enfatizan las destrezas y competencias básicas que distinguen al ser humano integral.
2. La oferta académica de cada materia se establece en las cartas circulares, los estándares académicos, las expectativas de aprendizaje y los marcos conceptuales.
3. La enseñanza de inglés como segundo idioma es compulsoria desde el kindergarten. Ésta se ofrecerá en período de 30 minutos en los grupos de kindergarten (según Carta Circular 9-2009-2010 Política Pública sobre la Organización Escolar y Requisitos de Graduación de las Escuelas de la

Comunidad Elementales y Secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico).

4. El kindergarten, igual que en todos los niveles, provee los libros que requiere el proceso educativo. El maestro **no** puede exigir algo que pueda estar en conflicto con el derecho a la educación gratuita y de excelencia de los estudiantes.

#### D. HORARIO

1. El enfoque de integración curricular conlleva establecer bloques de tiempo que permitan el desarrollo de actividades y prácticas apropiadas al nivel. Por eso, el horario es un componente fundamental de este aspecto. A continuación se establecen las sesiones del horario para matrícula sencilla y matrícula doble.

- **Actividades espontáneas vinculadas a la exploración de talentos e intereses:** Los estudiantes trabajan libremente en las áreas o centros de interés.
- **Actividades de inicio:** Esta sesión debe ser utilizada para iniciar formalmente los trabajos del día, así como para saludarse y conversar sobre las actividades que se realizarán.
- **Reunión de grupo grande:** Durante este período se introduce el tema que se desarrollará y se efectuarán diversas actividades, entre ellas: la lectura y escritura compartida fomentando la integración del currículo.
- **Trabajo en los centros de interés:** Las actividades que se llevan a cabo en los centros son parte de la secuencia del desarrollo del tema. Los niños trabajan en subgrupos en cada centro y rotan durante el proceso. Los centros de interés facilitan y promueven el autocontrol, la participación activa, la toma de decisiones, la independencia y las experiencias de aprendizaje cooperativo.
- **Actividades de grupo pequeño:** En este período se desarrollan actividades dirigidas por el maestro para fomentar la individualización. El maestro puede trabajar con grupos pequeños, mientras el resto de los estudiantes trabaja espontáneamente en las áreas o centros de interés.
- **Talleres artísticos:** Durante este período el maestro especialista desarrolla con los estudiantes diversas actividades, las cuales se deben enmarcar en la temática discutida en la sala de clases, integrándolas a las bellas artes, la educación física y otras disciplinas. Los talleres serán realizados por los maestros de bellas artes, educación física, inglés y por otro especialista.

2. El tiempo de trabajo de los estudiantes no debe ser interrumpido. Se recomienda que en el kindergarten de doble matrícula la participación del maestro especialista se lleve a cabo en el último período de cada sesión. En los grupos de matrícula sencilla, se recomiendan varias alternativas para la participación del especialista: en el primer período, luego del almuerzo, en el último período de la tarde o en dos sesiones al finalizar la mañana y al concluir la tarde. La participación del maestro especialista dependerá de la organización de la escuela, por lo que las actividades se pueden cumplir en períodos mínimos de treinta (30) minutos.

MODELOS DE HORARIOS SUGERIDOS PARA EL KINDERGARTEN					
<b>Matrícula Doble</b>	8:00 a.m.	–	8:15 a.m.	Actividades de rutina	
	8:15 a.m.	–	8:45 a.m.	Actividades de grupo grande	
	8:45 a.m.	–	9:15 a.m.	Merienda	
	9:00 a.m.	–	9:30 a.m.	Actividades de grupo pequeño	
	9:30 a.m.	–	10:00 a.m.	Maestro recurso – Inglés / Educación Física	
	10:00 a.m.	–	10:30 a.m.	Trabajo en los centros de interés	
	10:30 a.m.	–	11:00 a.m.	Talleres ofrecidos por el maestro especialista	
<b>Matrícula Sencilla</b>	8:00 a.m.	–	8:20 a.m.	Actividades de rutina	
	8:20 a.m.	–	8:40 a.m.	Actividades de grupo grande	
	8:40 a.m.	–	8:50 a.m.	Transición	
	8:50 a.m.	–	9:15 a.m.	Reunión de grupo pequeño	
	9:15 a.m.	–	9:30 a.m.	Merienda	
	9:30 a.m.	–	10:00 a.m.	Trabajo en los centros de interés	
	10:00 a.m.	–	10:30 a.m.	Maestro recursos – Inglés / Educación Física	
	10:30 a.m.	–	11:00 a.m.	Actividades al aire libre	
	11:00 a.m.	–	12:00 m.	Almuerzo	
	12:00 m.	–	12:10 p.m.	Transición	
	12:10 p.m.	–	12:40 p.m.	Lectura recreativa de cuento	
	12:40 p.m.	–	1:10 p.m.	Actividades de ritmo y movimiento	
	1:10 p.m.	–	1:40 p.m.	Trabajo en los centros de interés	
	1:40 p.m.	–	1:55 p.m.	Merienda	
	1:55 p.m.	–	2:15 p.m.	Actividades de grupo pequeño	
2:15 p.m.	–	2:45 p.m.	Maestro recurso – Educación Física, Inglés o Bellas Artes		
2:45 p.m.	–	3:00 p.m.	Recapitulación de las actividades		

## E. Evaluación

1. La evaluación del aprendizaje en el kindergarten es sistemática y multifacética. Conlleva planificar, recopilar datos, analizar, interpretar y tomar decisiones que a corto y a largo plazo influyen en el aprendizaje del estudiante.
2. La evaluación comprende, tanto las técnicas y estrategias cualitativas de medición, como su documentación cualitativa, como es el "assessment" para la toma de decisiones favorables para el estudiante. Entre las diversas técnicas de "assessment" se encuentran: la observación, el diario reflexivo, las listas focalizadas, los mapas de conceptos, los organizadores gráficos, los dibujos, las rúbricas, las preguntas abiertas, las entrevistas, los trabajos de creación y el portafolio, entre otras.
3. El maestro de kindergarten evaluará a sus estudiantes desde que se inician en la escuela. Durante la primera semana de clases, asistirán en grupos pequeños, divididos de cinco en cinco hasta cubrir de acuerdo a la cantidad de niños matriculados. Diariamente asistirá un grupo distinto y el total de la matrícula se reunirá, luego que todos hayan asistido en grupo pequeño. Durante estos días serán entrevistados y evaluados por el maestro, quien registrará sus observaciones y todo lo concerniente a su diagnóstico.
5. Los estudiantes se evaluarán cada veinte (20) semanas, según lo estipulado en la Carta Circular Núm. 09-2009-2010 Política pública sobre la organización escolar y requisitos de graduación de las escuelas de la comunidad elementales y secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico.

## F. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

1. Al finalizar el año escolar, los estudiantes de kindergarten serán promovidos al primer grado. **No** se retendrán estudiantes, ya que es parte de la educación temprana, considerada como etapa de desarrollo continuo y secuencial en el aprendizaje. Esta experiencia en el kindergarten será única y sólo ocurrirá durante un año escolar.
2. Los estudiantes registrados en el Programa de Educación Especial serán promovidos de acuerdo a las decisiones del Comité del Promoción y Ubicación (COMPU).
3. Se admitirá en el primer grado a todo estudiante que:
  - cumpla seis (6) años de edad a más tardar el 31 de diciembre del año en curso y que presente evidencia de haber aprobado el kindergarten.

- provenga de un kindergarten privado acreditado por el Consejo General de Educación. Los padres tienen que entregar evidencia de que la institución está acreditada.

#### **G. CIERRE DEL AÑO ESCOLAR**

El progreso de los estudiantes es reconocido constantemente en los ambientes escolares. Al concluir el primer año, deben participar en actividades apropiadas a su nivel de desarrollo, donde practiquen la confraternización y disfruten de actividades diferentes y originales para que siempre puedan recordar con afecto sus primeras lecciones en dicha etapa. Estas actividades no conllevarán actos protocolarios, ni costos de parte de los padres o familiares.

#### **H. ACTIVIDADES DE TRANSICIÓN**

Nuestro Sistema Escolar aspira a que los estudiantes que se inician en los diversos niveles tengan un proceso de adaptación e integración exitoso. Exhortamos a que se planifiquen actividades para la etapa de transición que promuevan la continuidad, así como el desarrollo de actitudes de confianza en sí mismos para lograr alcanzar las metas de los niveles subsiguientes. Por tanto, es importante que las actividades de transición se realicen en los diversos niveles, incluyendo: el hogar, el centro preescolar o *Head Start*, el kindergarten y el primer grado.

Este documento deroga la Carta Circular Núm. 16-2007-2008 y cualesquiera otra norma establecida mediante documentos o memorandos que estén en conflicto, en su totalidad o en parte, con las disposiciones que mediante la presente se establecen. Se requiere el fiel cumplimiento de estas directrices.

Cordialmente,

  
Jesús M. Rivera Sánchez, Ed. D.  
Secretario Interino

## MODELO DE PLANIFICACIÓN DIARIA SUGERIDA

Tema: \_\_\_\_\_

Ideas fundamentales:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

Conceptos: \_\_\_\_\_

Objetivo: Luego de \_\_\_\_\_ , los estudiantes \_\_\_\_\_  
(situación)

Actividades de grupo grande	Estándares y expectativas	Avalúo
Actividades de grupo pequeño	Estándares y expectativas	Avalúo
Centros de interés	Estándares y expectativas	Avalúo
1.		
2.		
3.		
4.		

Recapitulación: \_\_\_\_\_

Materiales necesarios: \_\_\_\_\_

Anotaciones: \_\_\_\_\_